

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 65/1970**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de marzo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR. PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO S. ZIZZIAS estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de lo nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el señor Juez de Primera Instancia titular del Juzgado n° 1 de la Primera Circunscripción Judicial Dr. MARIO ANTONIO GASTAMINZA solicita del Cuerpo se disponga feriado judicial -con suspensión de términos- en el organismo a su cargo el día 20 de marzo de 1970, en razón del traslado de edificio que deberá realizar dicho Juzgado.

II. Que el Cuerpo considera procedente la adopción de la medida solicitada. Por ello, en uso de sus facultades (art. 37°, inc. i), ley 483),

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Disponer asueto judicial, el día 20 de marzo de 1970, con suspensión de plazos procesales, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en esta ciudad de Viedma, con notificación al Magistrado recurrente y al Colegio de Abogados respectivo.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**RANEA - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.**